

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



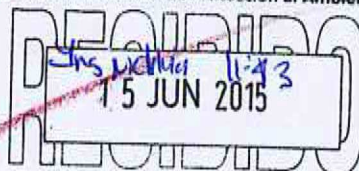
- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de Reembarques forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0019/06/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma y nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIAÍA DE PARTES

2607 OFICIO N° 03/ARRN/1060/15
BITÁCORA: 23/DK-0019/06/15

Chetumal, Quintana Roo, 09 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

WILLIAM HUMBERTO MARTÍN CUPUL
S/N FRENTE A LA TIENDA ADELAIDA SIN NUMERO EJIDO PRESIDENTE JUAREZ PDTE JUAREZ
77170 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el denominado "Carpintería y Maderas Tropicales La Gran Ilusión" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1162/06 de fecha 12 de Diciembre de 2006, que cuenta con el código de identificación **T23002MAC001** ubicado en Domicilio conocido frente tienda Adelaida s/n C.P. 77170 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	130	139	14094141	14094150
2	140	141	14094151	14094152
3	142	144	14094153	14094155
2	145	146	14094156	14094157
4	147	150	14094158	14094161
2	151	152	14094162	14094163
6	153	158	14094164	14094169

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.p.

Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Se otorga folios para: 10.184 m3 As. CAOBA; 1.164 CHECHEN; 1.264 TZALAM; 0.545 KATALOX; 2.656 CHICOZAPOTE; 0.557 CHACTEVIGA; 5.413 JABIN. Se devuelve folios 14085025 al 14085039; 14085043 al 14085057
JLPEL/CJ YMG SPA F



Recibo Oficio Ordinal y
Reembarques Forestales